Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N° 205

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL" CAMIONETA DOBLE CABINA NISSAN FRONTIER DC 4X4 S, MOTOR DIESEL MECÁNICA, ID N° 370.041 A LA EMPRESA CUEVAS HERMANOS S.A., CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/2003 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-

Asunción, 04 de Diciembre de 2019.-

VISTO: *El Memorándum DAF N° 385/2019, de fecha 29 de noviembre del corriente, presentado por el Director de Administración y Finanzas, a través del cual solicita la emisión de la resolución de adjudicación para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019; y,*

CONSIDERANDO: *El informe elevado por el Comité de Evaluación para la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019* ***"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA USOS INSTITUCIONAL"*** *ID N° 370.041 a ser imputado en el Objeto de Gasto 530 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL" Fuente de Financiamiento 10; Organismo Financiador FONACIDE;*

Que el Departamento Operativo de Contrataciones de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado mencionado más arriba, conforme lo establece la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/2003 y ha dejado constancia de la Apertura de Sobres de fecha 18 de noviembre del 2019 en el cual ha presentado oferta la siguiente empresa: CUEVAS HERMANOS S.A.;

Que el Comité de Evaluación a través de su Informe de Evaluación, presentado en fecha 22 de noviembre del 2019, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la presente contratación, recomendó la adjudicación a la empresa "CUEVAS HERMANOS S.A." por reunir los requisitos legales que incluye la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de Invitación y sus Anexos;

Que el artículo 34 de la Ley N° 4251/2010, de Lenguas, establece: La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente Ley...;

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

R E S U E L V E:

Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN Nº 205

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL" CAMIONETA DOBLE CABINA NISSAN FRONTIER DC 4X4 S, MOTOR DIESEL MECÁNICA, ID Nº 370.041 A LA EMPRESA CUEVAS HERMANOS S.A., CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/2003 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-

Artículo 1º.- ***Adjudícase*** *la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019* ***"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL" Camioneta Doble Cabina NISSAN FRONTIER DC 4X4 S, Motor Diesel Mecánica; ID Nº 370.041*** *a la empresa* ***"CUEVAS HERMANOS" S.A.,*** *conforme a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 para la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República, por un monto total de* ***Gs. 240.000.000 IVA Incluido (Guaraníes Doscientos Cuarenta Millones Novecientos).-***

Artículo 2º.- ***Autorízase*** *la suscripción de la Orden de Compra respectiva.-*

Artículo 3º.- ***Impútase*** *la erogación prevista en el artículo primero de esta disposición al Objeto de Gasto 530 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL" del Presupuesto asignado a la Secretaría de Políticas Lingüísticas, Fuente de Financiamiento 10 Organismo Financiador FONACIDE, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.-*

Artículo 4º.- ***Comuníquese*** *a quienes corresponda y archívase.-*

Adolfo Damián Sánchez Bordón
Secretario General

Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva